

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 25 de marzo de 2021.

A despacho de la señora Jueza los presentes procesos informándole que en los mismos fue designada una nueva apoderada para asumir la representación de la entidad demandante.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Expropiación

RECONOCE PERSONERÍA

Conforme al informe secretarial que antecede, se reconoce personería para actuar dentro de las presentes diligencias en calidad de apoderada sustituta de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, a la abogada Yinneth Molina Galindo identificada con la C.C. 1.026.264.577 expedida en Bogotá y portadora de la T.P. 271.516, en los términos y para los fines de las sustituciones otorgadas, en los siguientes procesos:

RECONOCIMIENTO PERSONERÍA			
RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
17380311200120200022800	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-	Nelson González Triana y otros	Reconoce personería Yinneth Molina Galindo.
17380311200120210018800	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-	Miller Gilberto Molina Puentes y otros	Reconoce personería Yinneth Molina Galindo.
17380311200120200038000	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-	Casta Agroindustrial Ganadera S.A.S. y otros	Reconoce personería Yinneth Molina Galindo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA